

**DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, ASÍ COMO
REGISTRO DE FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS**

- I. RESPONSABLE:** Banco de México (Banxico)
- II. UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Dirección de Control Interno
- III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO**

Banco de México es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe. Dichos datos podrán ser utilizados para las finalidades que a continuación se enuncian:

A) Finalidades del tratamiento que no requieren consentimiento de la persona titular:

1. Recibir, registrar, administrar y, en su caso, inscribir en la Plataforma Digital Nacional las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como la constancia de presentación de declaración fiscal, que presenten las personas servidoras públicas del Banco de México en términos de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, y demás disposiciones en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos y combate a la corrupción.
2. Llevar los registros de las personas servidoras públicas del Banco de México que correspondan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, así como publicar y mantener actualizada, en su caso, la información en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, en términos de los ordenamientos referidos y demás disposiciones aplicables.
3. Aplicar los procedimientos de verificación y sistemas para dar seguimiento a las referidas declaraciones, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
4. Resolver las consultas que le formulen las personas servidoras públicas del Banco de México en relación con la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y emitir las opiniones correspondientes.
5. Resolver las consultas que le formulen las personas servidoras públicas del Banco de México en relación con la prevención de un posible conflicto de interés, actual o potencial y emitir las opiniones correspondientes.
6. Informar a las instancias competentes de la omisión de la presentación de las citadas declaraciones, y en su caso los resultados de las actividades de verificación y seguimiento a la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Banco, así como expedir las certificaciones correspondientes, en términos de la legislación aplicable.
7. Llevar el registro de firmas autógrafas de personas servidoras públicas del Banco de México.

8. Informar a la Dirección de Recursos Humanos sobre la información curricular de las personas servidoras públicas de la Institución, y sus actualizaciones, para el ejercicio de las atribuciones que le correspondan conforme a las disposiciones aplicables.

Para las finalidades de tratamiento referidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracciones I, II, III, y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), no se requiere recabar el consentimiento de la persona titular.

B) Finalidades del tratamiento que sí requieren consentimiento de la persona titular:

Para las finalidades de tratamiento precisadas en este aviso de privacidad no se requiere del consentimiento de la persona titular.

IV. AUTORIDADES, PODERES, ENTIDADES, ÓRGANOS U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, O PERSONAS FÍSICAS O MORALES, A LAS QUE SE TRANSFERIRÁN LOS DATOS PERSONALES RECABADOS:

Banco de México no transferirá los datos personales que recabe en términos del presente aviso de privacidad, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes, y los que, en su caso, haga el auditor externo del Banco en ejercicio de sus facultades, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Banco de México; aquellas necesarias para llevar a cabo el registro y/o publicación de la información en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables; el cumplimiento de obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el cumplimiento de otras obligaciones previstas en ley y normatividad aplicable.

Las referidas transferencias no requieren del consentimiento del titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracciones I, II, III, IV, VI y VIII, de la LGPDPPSO.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página de internet (www.banxico.org.mx), en la sección “Datos Personales”, subsección “Avisos de Privacidad”.

Última actualización: 30 de abril de 2025.